

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0224 de fecha 13.08.15 de la Dirección de Obras Municipales al Señor SECPLAN.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Mejoramiento Estadio Joaquín Muñoz García"
5. Decreto N° 01504, de fecha 03.08.15 que aprueba el Proyecto.
6. Decreto N° 01637, de fecha 24.08.15. Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto N° 01934, de fecha 01.10.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto N° 01935, de fecha 01.10.15. Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación, de fecha 22.10.15.
10. Decreto N° 02113, de fecha 23.10.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de adquirir maicillo para realizar el mejoramiento del Estadio Joaquín Muñoz García.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Señor José Jaime Orellana Aliaga, de fecha 20.11.15.
4. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

**EXENTO N° 02421**

**DECRETO**

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición de Maicillo, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Maicillo para el Proyecto denominado: "**ADQUISICIÓN DE MAICILLO PARA MEJORAMIENTO ESTADIO JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**", al Señor **JOSE JAIME ORELLANA ALIAGA**, Rut N° con domicilio en de la Comuna de Palmilla, por el Monto Total de \$ 952.000 (Novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCEDASE**, a confeccionar las Órdenes de Compra respectivas por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)